

## INFORME DE GESTIÓN FUNDACIÓN MAGIA PURA 2022

### Sobre la Fundación

#### Nuestro Propósito

Dignificar al ser con proyectos sostenibles e integrales para las comunidades que impacten a la humanidad de forma consciente con la compasión, la empatía, el amor, la paciencia y el perdón. **“Somos una tribu de almas nobles encargadas de despertar compasión en la humanidad”**

#### Nuestra visión

Crear un mundo más íntegro y digno para nuestros hijos y próximas generaciones, donde los procesos productivos sean amigables con el medio ambiente, los líderes humanistas estén formados desde la sociedad civil y tengamos seres educados integralmente desde la compasión y el respeto por el ser.

#### 1. Evolución de los negocios y situación económica, administrativa y jurídica de la sociedad

La Fundación Magia Pura nace después de 14 años de trabajo social informal en las áreas urbanas y rurales de Colombia y como consolidación de un proceso hecho con amor y con un sentido claro y natural de servicio a los otros. A través de sus acciones, busca despertar la compasión en cada una de las almas a las que llegue con proyectos culturales, educativos y espirituales.

Fundación Magia Pura, es constituida como entidad sin ánimo de lucro el 4 de febrero del 2022, según inscripción No. 227861 del acta No. 1 de la Asamblea Constitutiva de Pereira del 21 de enero de 2022 es creada es creada el 8 de febrero de 2022 con NIT: 901562417-7 en la ciudad de Pereira, y con matrícula S050627, Con su único fundador y representante legal, el Sr. John Alfredo González Gallo, con C.C. 16 078 490 y como representante legal suplente, el Sr. Mauricio Quintero Quintero con C.C. 10 132 242.

Según la misma acta de constitución, la Junta directiva queda establecida con 4 miembros de la siguiente manera:

John Alfredo González Gallo	C.C. 16 078 490
Mauricio Quintero Quintero	C.C. 10 132 242
Juan David Builes Giraldo	C.C. 16 074 299
Emanuel Velásquez Grisales	C.C. 1 053 807 658

En acta de asamblea extraordinaria de asociados del 28 de febrero de 2022, se aprueba el proceso de solicitud ante la DIAN del régimen tributario especial del impuesto sobre la renta, para lo cual, el Representante legal realiza las gestiones pertinentes ante la entidad. Una vez elaborados los documentos requeridos para iniciar el proceso de

calificación como entidad del régimen tributario especial para efectos de impuesto sobre la renta ante la DIAN, estos son radicados y formalizados en el mes de Marzo de 2022. La DIAN cuenta con plazo de 3 meses para aceptar o no y solicitar subsanación de errores para proceder a calificar. El día 16 de Marzo de 2022, con número de formulario 52451001517759, se realizó la solicitud inicial, trámite que fue inadmitido con acto administrativo de fecha 22 de abril y número de RESOLUCIÓN 2022016554639400253. El argumento para dicha inadmisión se sustenta en que se presenta error en los formatos 2530 y 2531, toda vez que los nombres y apellidos de las personas relacionadas están en orden diferente a los reales (problema que fue generado por el prevalidador de la DIAN al momento de generar los archivos XML). De forma inmediata se subsana la inconsistencia generada por la DIAN para proceder al envío de los formatos 2530 y 2531, sin embargo, al intentar realizar el proceso de envío la plataforma presenta obstáculos que impiden la radicación. En comunicación sostenida con funcionario DIAN nivel central, nos informa que el error corresponde a que aún sigue abierto el proceso anterior, motivo por el cual no se nos permite nuevamente el cargue de la documentación. Como consecuencia de lo anterior, se llevan a cabo varias peticiones tanto verbales como escritas a diversas dependencias de la DIAN para que se cierre la solicitud inicial y así poder radicar una nueva.

Posteriormente, en el mes de Julio de 2022 se nos informa que el caso ya fue cerrado y que se puede proceder al cargue de los documentos nuevamente. Este proceso se intenta en repetidas oportunidades incluso con acompañamiento de funcionarios de la DIAN Manizales, Pereira y Bogotá, pero aun así, la plataforma no permite la radicación de los documentos. Ninguna de las peticiones escritas fue atendida y se realizó el proceso repetitivamente hasta el mes de diciembre sin tener éxito. Se espera que con el cambio de año, es decir, 2023 se pueda radicar nuevamente la solicitud y obtener la calificación. De volverse a presentar la situación del año 2022, será necesario instaurar de forma inmediata una acción de tutela contra la DIAN para que den respuesta a las peticiones hechas y consecuentemente, habiliten el portal para que la Fundación pueda llevar a cabo el proceso de calificación.

La Fundación, inicia operaciones con un patrimonio de \$1.000.000 representados en equipo de cómputo y efectivo.

De acuerdo con el Balance General a diciembre 31 de 2022, termina con un efectivo en caja por valor de \$234.045, equipo de computación y Comunicación por \$600.00, y pasivos por valor de \$7.052.000, por concepto de anticipo de renta 2023 y anticipos a proveedores para la realización y edición fotográfica y de video institucional, así como del diseño de la página web, administración de hosting y dominio de página, así también \$ 428.578 correspondientes a Provisiones de impuesto de renta, industria y comercio y sobretasa bomberil 2022. En cuanto al pasivo no corriente representa otras obligaciones por pagar por concepto de préstamo de socio fundador para iniciar actividades preoperacionales como anticipos a proveedores para iniciar los servicios de diseños de página web, hosting dominio de página, desarrollo de videos y alistamiento

para convocatorias de proyectos. El patrimonio entonces se ve aumentado en \$ 587.467, como excedente del 2022.

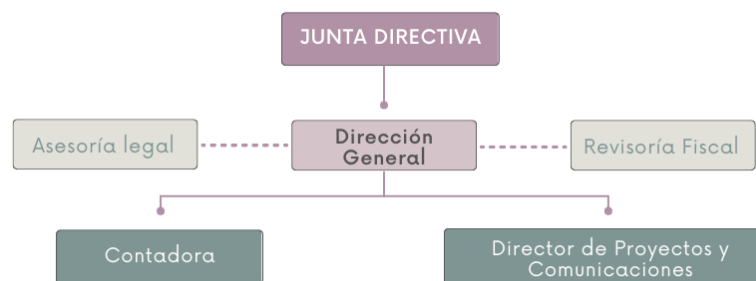
Con respecto del Estado de resultados, se presenta un ingreso ordinario por concepto de donación de personal natural por valor de \$2.500.000, gastos por \$1.492.439 Correspondientes a gastos inherentes a la operación, gastos de viaje, impuestos de industria y comercio, gravamen financiero. Otros gastos e ingresos se representan por rendimientos financieros y gastos bancarios.

A la fecha, no existen ni demandas ni procesos judiciales en curso en que funja como demandante o demandada la fundación.

## b.) Actividades principales y enfoque de Gestión

2022 fue el año de la planeación. Durante los meses de febrero y marzo, se realizó planeación estratégica como base para la actuación de la Fundación, así, se define su actuación y gestión enfocada en trabajar por las comunidades vulnerables en Colombia. Para ello, se establecen como ejes estratégicos: 1. La formulación de proyectos sociales y/o humanitarios, 2. la consecución de fondos y recursos especialmente de cooperación internacional, filantropía y alianzas con entidades sin ánimo de lucro donantes, 3. La asesoría, ejecución y operación de proyectos sociales, teniendo como pilares, el trabajar programas y proyectos en 3 frentes: Educativos, Culturales y espirituales y en coherencia con los Objetivos Básicos de Desarrollo y Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos mundialmente. La visión entonces es la de “crear un mundo más íntegro y digno para nuestros hijos y próximas generaciones, donde los procesos productivos sean amigables con el medio ambiente, los líderes humanistas estén formados desde la sociedad civil y tengamos seres educados integralmente desde la compasión y el respeto por el ser”.

En Magia Pura, “dignificamos al ser con amor desde lo simple”, así, se establece el siguiente organigrama para lograr tales fines, funcionando de manera virtual, cada área dona su talento y trabajo para esta fase de estructuración y formulación hasta la consecución de recursos y redefinición de la estructura.



Durante los me :ravés de medios diagnósticos con distintas poblaciones e instituciones, así, se establecen instituciones, comunidades y aliados con los cuales comenzar a formular los proyectos sociales, se realizan

viajes a comunidades elegidas y con sus líderes se inicia un proceso de laboratorios ciudadanos y mesas de trabajo para la construcción colectiva.

Durante los meses siguientes de Julio y agosto se realiza el proceso de formulación de 4 proyectos, 2 con comunidades indígenas Koguis, Wiwas, Kankuamo y Arhuacos que habitan en la Sierra Nevada y un programa con la comunidad Embera Chamí de Argelia, Valle del Cauca, ambos apuntan al aumento su calidad de vida a través de su autosostenibilidad y en paralelo al rescate y protección de sus memorias y legado. Otros 2 con poblaciones vulnerables Con el desarrollo del "ESCUELAS DE FORMACIÓN DE LÍDERES HUMANISTAS" apoyando en principio las poblaciones más vulnerables del Eje Cafetero (Caldas, Quindío y Risaralda).

En el mes de agosto y septiembre se alista material audiovisual en territorios y medios digitales para posicionamiento, divulgación, comunicación y promoción, así como se aplica a plataformas de crowdfunding y consecución de fondos. En Octubre y después de aspirar a algunas convocatorias y tocar puertas, en convocatoria internacional de la Fundación Fuente de Luz de Panamá, se pre aprueban 2 de los 4 proyectos para su programa "Redimiendo Raíces".

### **c.) Evolución previsible de la Fundación**

Se espera que en 2023 y en continuación con los procesos de asignación de fondos por parte de la Fundación donante, estemos estableciendo la nueva estructura organizacional que soportará la operación planteada en cada proyecto, así como de los nuevos retos que actualizarán el planteamiento estratégico de la Fundación Magia Pura

### **d.) Acontecimientos importantes ocurridos después del cierre del ejercicio 2022.**

Entre el 31 de diciembre de 2022 y la fecha de presentación de este informe no se han presentado hechos o sucesos trascendentales que sea necesario revelar.

### **e.) Situación Jurídica**

Durante el 2022 no se presentaron procesos jurídicos en contra de la Fundación Magia Pura o sus representantes.

### **f.) Las operaciones celebradas con los asociados y con los administradores**

La fundación no llevó a cabo contrato alguno con asociados ni administradores, toda vez que el fundador en el año 2022 así como los administradores de la entidad, trabajaron ad honorem, por lo tanto, no se generó erogación alguna por concepto de honorarios, comisiones o servicios para ninguno de ellos.

**g.) Cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la fundación**

A la fecha, la Fundación cumple con las normas vigentes sobre propiedad intelectual y derechos de autor, conforme a la Ley 1915 de julio de 2018, a la Dirección Nacional No. 002 de 2002, la Ley 603 de 2000 y al procedimiento establecido en la Circular 017 de 2011 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor.

**h.) Cumplimiento de la Ley 1676 de 2013**

En cumplimiento a lo indicado en el artículo 87 de la Ley 1676 de agosto 20 de 2013 y al art 778 del código de comercio, la Fundación permitió la libre circulación de las facturas de los proveedores y contratistas, sin entorpecer su gestión y aceptación.

**i.) Cumplimiento del Decreto 1406 de 1.999 en sus artículos 11 y 12**

La fundación ha cumplido durante el período 2022 con sus obligaciones de autoliquidación y pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

**j.) Estado de implementación de las políticas de SAGRILAFT.**

No es de obligatoria aplicación para la fundación, es el Revisor Fiscal quien en algún momento debe informar de manera voluntaria la existencia de operaciones sospechosas. Esto no quiere decir que la fundación no deba implementar buenas prácticas para protegerse de una posible contaminación que afecte el buen nombre de la organización.

El informe es aprobado de manera unánime por la Asamblea de Asociados y no se presentan explicaciones adicionales o salvedades.